



SOLUCIÓN NORMA NMX-AA-179

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-AA-179-SCFI-2018



EQUYSIS es uno de los primeros PSI (prestador de servicios integrados) en ser acreditado ante la **EMA** y aprobado por la **CONAGUA**, para dar cumplimiento a la norma dentro del alcance del estándar de competencia, **EC0913** "Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión".



Imagen demostrativa de una instalación

Datos de contacto

Av. Matehuala 109 . Col. Mitras Centro.
Mty. N.L. CP: 64400

Ing. Adolfo Jimenez

adolfojimenez@wpes.mx

Cel: 81 1385 8050

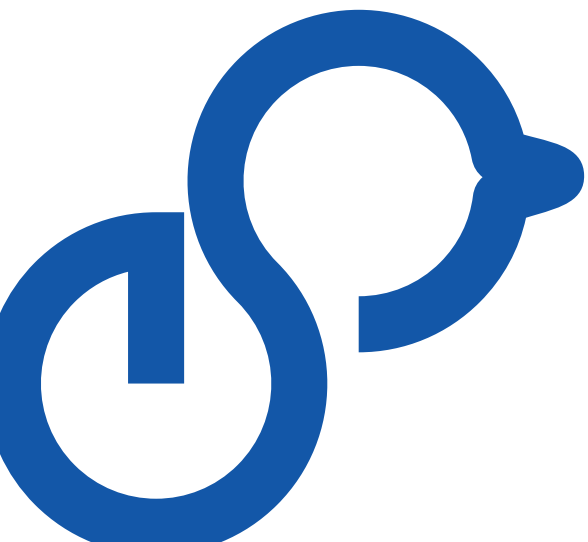
Cel: 442 258 0269

Sergio Rivera

sergio.rivera@equysis.com

Cel: 55 2271 3490

Cel: 55 2587 7614

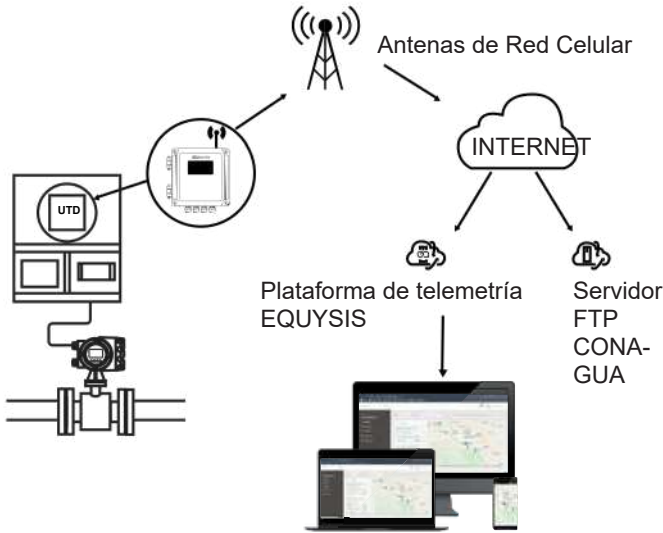


IMPLEMENTACIÓN DE NMX-AA-179-SCFI-2018

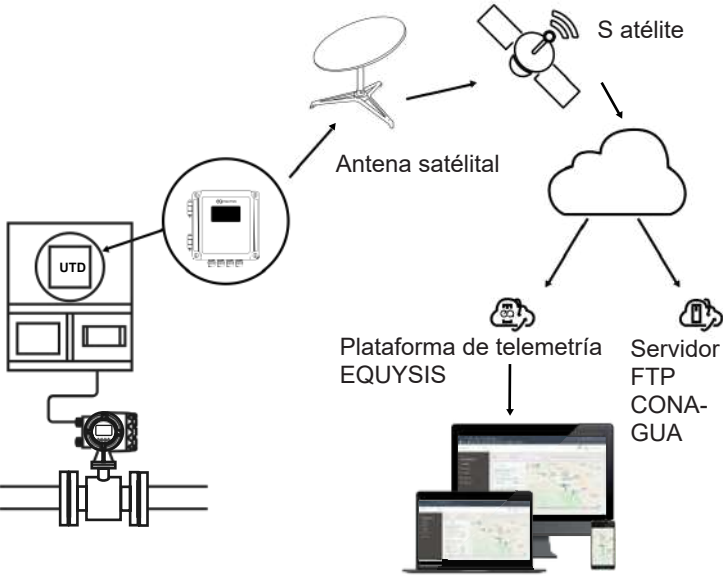
¿Qué es la NMX-AA-179-SCFI-2018?

Es una Norma Mexicana (que establece las características y especificaciones para la selección, instalación y operación de los medidores y sistemas de medición para el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, así como la metodología para medir los citados volúmenes y su procedimiento para la transmisión de los datos de medición a la Comisión Nacional de Agua. Esta Norma Mexicana aplica a todos los usuarios de aguas nacionales que de hecho o al amparo de un título de concesión nacional emitido por la Comisión Nacional de Agua tienen la obligación legal de medir los volúmenes que de aguas nacionales exploten o aprovechen.

Solución GPRS/GSM donde la señal celular es de buena calidad y no se interrumpe



Solución satelital, donde no se tiene señal celular o no es regular



ELEMENTOS IMPORTANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

SERVICIO DE PSI

La PSI es una empresa que se encarga de prestar servicios de selección, Los medidores de flujo marca EQUYSIS cumplen con la-s características instalación y operación de los medidores o sistemas de medición, así como las características y técnicas necesarias para dar conformidad a la norma. La información de los volúmenes utilizados al NMX-AA-179-SCFI-2018 en los puntos: 5.1, 6.1, 6.2, 6.6 y Apéndice 1, se transmite a un servidor de la CONAGUA, estamos acreditados ante la EMA- y apro-A (Normativo). bados por CONAGUA as personal con el estándar de competencia competente.

UNIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS

Su función principal consiste en interrogar el volumen y el flujo d-el medidor y así transmitir los datos vía remota sin ninguna intervenc-i-ón hu mana. Este equipo está listo para ser instalado y cumplir con los- requeri mientos de comunicación de la norma mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018.

MEDIDORES DE FLUJO

SERVICIOS DE LA PSI DE EQUYSIS

Suministro de material. - Medidor,UTD,válvulas,tubería,conexiones,silletas,etc.

Instalación. - Adecuación de tren de medición actual, retiro de medidor existente, montaje de medidor nuevo y de la unidad de transmisión de datos, conexiones necesarias.

Puesta en marcha. - Validación de hermeticidad, revisión de todos los elementos instalados, preconfiguración del medidor y pruebas de transmisiones (envío de datos).

Entrega de carpeta técnica: Elaboración de carpeta digital y física con toda la información necesaria para la visita de la unidad de inspección (UI).



Medidor Electromagnético
Marca EQUYSIS
Modelo Ultra-TT
PULSOS 4-20 mA Modbus



Medidor Electromagnético
Marca EQUYSIS
Modelo MAG6000
PULSOS 4-20 mA Modbus



Medidor Electromagnético
Marca EQUYSIS
Modelo EF-D
PULSOS 4-20 mA Modbus

Nuestros equipos que cumplen con la NMX-AA-179:

- Calibración de acuerdo con el apéndice A normativo.
- Comunicación digital.
- Flujo instantáneo.
- Volumen acumulativo.
- Medidor de carrete.
- Unidad electrónica.
- Pantalla.
- Sin partes movimiento



UTD-EQ unidad de transmisión de datos marca EQUYSIS es una unidad de- telemetría diseñada para pozos profundos de agua, abastecimientos y aprovechamientos de aguas nacionales, encargado de recibir los datos enviados por la unidad electrónica y enviarlos al número telefónico que determine la Comisión Nacional del Agua a través de servicios de mensajes cortos (SMS) o bien al servidor de transferencia de archivos (FTP) que indique la Comisión Nacional del Agua.

